

## HEGEL: ESTADO COMO SINTESIS DE LA VIDA COMUNITARIA

Por: Lic. Gerardo E. Ocampo D.G.

### SUMARIO

I.- De Descartes a Kant. II.- La ilustración. III.- El contrato social. IV.- Kant. V.- Las ideas políticas de Kant. VI.- Georg Wilhelm Friedrich Hegel.

El presente ensayo tiene por objeto discutir los antecedentes y consecuencias de las proposiciones hegelianas acerca del Estado como síntesis de la vida comunitaria. Para ello realizaremos una breve revisión de los antecedentes más inmediatos, a partir de las ideas centrales de los filósofos predecesores suyos, así como una revisión de las ideas centrales de su sistema filosófico con lo cual, podremos concluir con las aportaciones de este pensador a las ciencias sociales.

### I.- DE DESCARTES A KANT

El renacimiento en Occidente se caracterizó por volver su mirada a las culturas clásicas griega y romana y por poner al hombre como centro del universo. A diferencia de la Edad Media, en que la fe y la emoción se consideraban como rectoras de la vida del hombre, en el renacimiento se privilegió a la "razón".

Dos exponentes importantes de la actitud renacentista los podemos encontrar en Descartes y Maquiavelo. Renato Descartes en su "Discurso del Método" sujetó la existencia a la capacidad de pensar: "pienso, luego existo". Maquiavelo disoció la vida moral de la política, al sostener en "El Príncipe" que "el fin justifica los medios".

El racionalismo propuesto por Descartes llevó nuevamente al pensamiento filosófico hacia la metafísica, es decir, a la búsqueda de los principios primigenios que rigen al universo, lo cual culminará con la monadología de Leibnitz y el panteísmo de Spinoza.

Leibnitz consideraba que dentro de cada ente existía el universo y que el hombre, con el uso de la razón, descubriría este universo. Toda comunicación con el otro era una simple ficción. El hombre que descubría los principios del universo se gobernaba a sí mismo sin necesidad de una autoridad externa a él. Spinoza, por su parte, sostuvo que éste estaba hecho de una misma sustancia; por ello, todos participamos de la idea divina. El hombre, al tomar conciencia de esta unidad básica alcanza su libre determinación.

Como reacción contra el racionalismo surgió el empirismo inglés. Francis Bacon opuso a la lógica aristotélica basada en la deducción, el *Novum Organum*, lógica cimentada en la inducción (ampliamente estudiada y aceptada en el medievo).

Las principales ideas políticas y sociales que se derivaron del *Novum Organum* se debieron a Hobbes, Locke, Berkeley y Hume.

Thomas Hobbes, apegado a los hechos sociales observables, rompió con el idealismo social que sostenía la armonía entre los hombres. Porque "el hombre es el lobo del hombre" es necesario que entre los individuos se establezca un contrato social que fundamente la formación de un Estado.

John Locke no estuvo de acuerdo con Hobbes y sostuvo que el estado natural del hombre es la igualdad. Las desavenencias sociales se derivan del abuso del poder. Para contrarrestar estas tendencias negativas se debía considerar que el pacto social no sólo se daba entre los ciudadanos, como lo concebía Hobbes, sino que el contrato debía ser bilateral (o ¿multilateral?) y así se aplicaría a los ciudadanos, legisladores y reyes. Esta reciprocidad permitió a John Locke pugnar por una sociedad tolerante que superase el estado de guerra civil y religioso en que vivía en aquel entonces Inglaterra.

David Hume, más empírico y escéptico que sus antecesores, sostuvo —basado en sus observaciones que la vida moral depende de un sentimiento universal que ha sido formado en la vida social, con lo cual reducía la moral a los hábitos. La proposición de Hume tenía como consecuencia afirmar que cualquier autoridad o gobierno se justificaba por la sola costumbre.

## II.- LA ILUSTRACION

Si los siglos XVI y XVII fueron los escenarios de la contienda racionalismo-empirismo, el XVIII fue el de la Ilustración. Esta corriente filosófica fue producto de los descubrimientos científicos, el desarrollo técnico, el crecimiento económico de Europa, la internacionalización del comercio y la acumulación del capital. También esta época vio la aparición de la ciencia económica clásica y del enciclopedismo.

Los enciclopedistas, encabezados por Diderot y Dalember, en el primer volumen de "La Enciclopedia" aseguran que buscan el orden y el encadenamiento de los conocimientos humanos y los principios generales que están en su base y esencia los que, a su vez, constituyen su cuerpo y sustancia. Con ello se proponían sistematizar todo el conocimiento humano, idea que después retomaría Hegel al construir su sistema filosófico.

Los enciclopedistas se caracterizan por su actitud crítica, creen en el progreso, a diferencia de Hobbes y Rosseau, y coinciden con las ideas políticas del liberalismo (democracia y Parlamento). Al igual que Locke, consideran que la tolerancia es el marco propicio para la vida social.

Kant, al referirse a la Ilustración, la resumiría en una frase: "iten el valor de servirte de tu propia razón!"

## III.- EL CONTRATO SOCIAL

Thomas Hobbes fue el primero que formuló la teoría del contrato social, pero fue Juan Jacobo Rousseau quien lo llevó a su máxima expresión. Como sabemos, el pensamiento de Rousseau gira alrededor del estado de naturaleza en el hombre y el contrato social.

Según Rosseau, el hombre es bueno cuando vive en estado natural. Este equilibrio se rompe cuando vive en sociedad. Debido al egoísmo el ser humano conoció la desigualdad moral y política en la sociedad. El hombre en sociedad le da más importancia al tener que al ser. Entonces, ¿por qué el hombre sigue viviendo en sociedad?

Porque el estado natural no puede prolongarse indefinidamente y porque en la vida social puede propiciarse el bien común de manera racional.

J.J. Rosseau decía:

En el estado natural "el más fuerte no será nunca bastante fuerte para ser siempre el amo si no transforma la fuerza en derecho y la obediencia en deber".<sup>1</sup> El derecho y el deber son productos y principios de la moral mani-

<sup>1</sup> ROUSSEAU, J.J. *El Contrato Social, Antología de textos de Teoría Política*; p. 522.

fiesta en la voluntad general, que es la voluntad según la verdad y la razón y no necesariamente la voluntad de todos.

La voluntad general se manifiesta en el contrato social, el cual es un pacto de las voluntades individuales mediante el cual el pueblo otorga a la sociedad su soberanía.

De esta manera, la legitimidad del soberano radica en su atención a la voluntad general. Si la desoye se manifiesta contra el bien común y deja de representar al pueblo. Respecto a este asunto Santo Tomás de Aquino sostenía una idea análoga: “el soberano es representante del pueblo en cuanto tiende al bien común y en cuanto es contrario al bien del pueblo, deja de ser soberano.”<sup>2</sup>

#### IV.- KANT

Immanuel Kant encarnará la primera síntesis del racionalismo y el empirismo y tratará de llevar a cabo las metas del enciclopedismo de sintetizar y de encadenar el conocimiento humano de su época. Su filosofía se desarrolla alrededor de 4 preguntas fundamentales:

—¿Qué puedo saber? A la cual le responde la lógica.  
—¿Qué debo hacer? Como respuesta propone su teoría moral.  
—¿Qué me cabe esperar? Con la cual incursiona en el terreno de la religión.

—¿Qué es el hombre? Pregunta que sintetiza a las cuatro y cuya respuesta nos lleva a la antropología filosófica.

Para nuestros fines es necesario estudiar la teoría moral y del derecho, ya que en ella se fundamentan sus ideas políticas.

Kant sostenía que la moral ha de basarse más en la razón que en la fe. No podía basarse en las costumbres, como lo creía Hume, porque sería heterónoma y, por ende, no habría libertad. Se sería esclavo de las costumbres. Por lo tanto, la moral debe encontrar su fundamento en sí misma para ser autónoma.

“No es posible decir lo que debe hacerse a partir de lo que se hace de hecho; de lo que es, podemos deducir lo que es, pero no lo que debe ser”<sup>3</sup>, aseguraba Kant.

La moral autónoma sólo podía desprenderse de un imperativo categórico: “obra de tal modo que la máxima de tu voluntad pueda valer siempre y al mismo tiempo, como principio de legislación universal”.<sup>4</sup>

Una de las características fundamentales de la obra de Kant es que va de los principios generales a sus consecuencias. De allí que la filosofía del derecho forme parte de la metafísica de las costumbres, pues considera que la

<sup>2</sup> Cfr. XIRAU, Ramón: *Introducción a la Historia de la Filosofía*; UNAM, México, 1974.

<sup>3</sup> Cfr. en op. Cit., p. 284.

<sup>4</sup> Cfr. en op. Cit., p. 285.

filosofía de la ley forma parte de la filosofía moral. Concibe al derecho como el conjunto de principios necesarios para la realización de dos o más voluntades individuales sin detrimento de su libertad.

En cuanto a sus ideas sociales, señala que el hombre en estado natural no tiene justicia distributiva. Además, su libertad es precaria e insegura. Por ello, Kant, considera que el hombre debe vivir dentro de una sociedad civil, en donde exista un Estado de Derecho que garantice la justicia distributiva, que es aquella que da a cada quien lo que se le debe.

#### V.- LAS IDEAS POLITICAS DE KANT

Kant en su filosofía recoge las ideas políticas de sus antecesores. Tiene una posición análoga a la de Hobbes en cuanto al hombre en estado natural. Considera, como Locke, que la principal función del Estado es la de legislar. Cree en la división de poderes propugnada por Montesquieu. Y al igual que Rousseau sostiene que el gobierno legítimo se basa en la "voluntad general", que él llama "voluntad universal del pueblo".

Entre las principales aportaciones de Kant a la teoría política se encuentra su explicación de la transición del hombre del estado de naturaleza al estado civil, su diferenciación de la ciudadanía activa y pasiva, y las consecuencias de su definición de Derecho.

Los antecesores de Kant explicaron la transición del estado de naturaleza a la sociedad civil de manera utilitaria, es decir, por lo que el hombre ganaba en este último estado. Para Hobbes, se garantizaba la seguridad; Locke buscaba la libertad moral y la tolerancia, mientras que Rousseau consideraba que se alcanzaba la libertad civil. *En cambio, Kant justificaba el estado civil porque era el mejor estado posible, de acuerdo con la razón. El hombre debe vivir en una sociedad civil porque el imperativo moral así lo indica.*

Congruente con este pensamiento, Kant definió al derecho como "la totalidad de las condiciones bajo las cuales las acciones voluntarias de cualquier persona pueden ser armonizadas de verdad con las acciones voluntarias de cualquier otra persona, de acuerdo a una ley universal de libertad".<sup>5</sup> La principal consecuencia de esta concepción del derecho es la equiparación del mismo con la moral explicitada, lo que llevaría al hombre a vivir en armonía con sus congéneres. El Estado de Derecho es el mejor Estado posible, porque ha sido electo por la ciudadanía activa y es el depositario del derecho. Es un Estado legislador por excelencia que representa a la ciudadanía activa y, por ende, no admite rebeliones ni oposición.

<sup>5</sup> KANT, E.: *Filosofía del Derecho, Antología de textos de Teoría Política y de Gobierno*; p. 564.

Para terminar con nuestra breve exposición de las ideas políticas de Kant, tenemos que considerar la diferenciación que hizo de la ciudadanía, en activa y pasiva. La activa está conformada por aquellos que tienen derecho a votar, a elegir el gobierno que lo ha de gobernar y su organización. Son ciudadanos activos aquellos que tienen un trabajo en el cual no están subordinados a otros. En cambio, los ciudadanos pasivos son activos en potencia, poseen todos los derechos y obligaciones, pero no pueden votar porque, en su manera de relación social o de ganarse la vida, están subordinados a otros, tales como los empleados, las mujeres o los menores que dependen de sus padres.

Uno de los temas más discutidos, hoy en día, por los estudiosos de la filosofía política es si fue Kant o Hegel el creador de la filosofía del Estado de Derecho; si éste es continuador de aquél; si Kant no se atrevió o no vislumbró las consecuencias de sus proposiciones o si Hegel fue más hábil, o bien, tuvo el valor de llevar hasta sus últimas consecuencias al Estado de Derecho. Hoy por hoy, ambos filósofos pueden considerarse como las grandes sumas filosóficas, de las cuales se derivarían las teorías modernas del Estado y de su legitimidad.

## VI.- GEORG WILHELM FRIEDRICH HEGEL (1770-1831)

### 1. Sistema filosófico

a) Toda la historia de la filosofía occidental está marcada por la confrontación ontológica entre el ser (Parménides) y el devenir (Heráclito) y las principales sumas filosóficas se han dedicado a resolver dicho antagonismo. Nos lo prueban las obras de Aristóteles, San Agustín y Santo Tomás de Aquino. Kant y Hegel, fieles seguidores de la tradición occidental, también dirigieron gran parte de su obra a este problema.

Los descubrimientos científicos de finales del siglo XVIII, el enciclopedismo y el liberalismo llevaron al hombre de principios del siglo XIX a concebir que él y el universo están de paso. Por ello, la naturaleza de todas las cosas es histórica. El mismo romanticismo —tan alejado de la filosofía hegeliana— sostenía que “en el principio era la acción”, como lo señaló Goethe en su “Fausto”. Toda la filosofía de Hegel será congruente con estos pensamientos, explicará el movimiento histórico y al ser, como producto de su historia.

Hegel, al igual que Kant, sintetizó y sistematizó todo el conocimiento de su época. No trató los diversos campos del saber como apartados estancos, sino que conjugó todas las cosas mediante dos ideas: la dialéctica y la historia.

b) Desde la Grecia clásica hasta finales del siglo XVIII la lógica aristotélica rigió al pensamiento occidental. Francis Bacon le hizo adiciones al propo-

ser la inducción como método de conocimiento. Pero sus principios de identidad y no contradicción ningún filósofo los desconoció. Sólo el método dialéctico hegeliano se confrontó directamente con estos principios. Hegel sostenía que la verdad no surge de la identidad, porque ésta sólo da origen a la tautología (repetición) y la no contradicción no aporta conocimientos. La verdad hegeliana surge de la oposición y la contradicción. En la triada dialéctica, la tesis contiene el germen de la antítesis y ambas están contenidas y superadas en la síntesis.

En la lógica hegeliana, *el ser* exento de cualquier determinación, *ser en general*, no existe, porque se refiere a "nada" en particular. Así, la noción del *ser* nos remite a su opuesto, *el no ser*. La síntesis del ser y el no ser da origen al *devenir*. De esta manera Hegel daba respuesta al problema del ser y el devenir, antes expuesto.

c) La obra filosófica de Hegel tuvo tres preocupaciones centrales. Al analizarlas descubrimos la aplicación dialéctica a su propio pensamiento:

tesis	anteísis:
naturaleza	lógica
	síntesis
	espíritu

Su filosofía de la naturaleza la describe dialécticamente a la luz de la ciencia de su época. Este análisis es considerado por Ramón Xirau como muy superado, hoy en día. La lógica hegeliana persigue el descubrimiento de las estructuras del pensamiento y su filosofía del espíritu se propone la definición de los principios que rigen el devenir de la cultura. El concepto cultura, desde el punto de vista antropológico, es equiparable, en gran medida, con el de "espíritu", empleado por Hegel.

d) El "espíritu" a su vez está constituido por una triada:

espíritu	espíritu
subjetivo	objetivo
	espíritu
	absoluto

e) El "espíritu subjetivo" representa el paso de la naturaleza al espíritu. Es la transición de los hechos a la idea, el cual, a su vez, está constituido por una triada:

alma	conciencia
	espíritu

El alma es lo más alto del mundo natural, pero lo más elemental del mundo espiritual. Está constituida por las sensaciones y los sentimientos. Está influida por los fenómenos naturales como el clima, la supervivencia, la reproducción...

En la conciencia el espíritu reflexiona sobre sí mismo y conoce las determinaciones que le impone su naturaleza y la historia. Consciente de estas determinaciones, el espíritu al fin puede pensar libremente.

f) El "espíritu objetivo" es la presencia de la "idea absoluta" en el mundo que a su vez, está formado por una triada:

derecho

moralidad

Estado

El derecho está constituido por dos tipos de principios: los que garantizan la propiedad privada, resultado de la necesidad humana de poseer, y el contrato social, que garantiza la libertad racional a cambio de la renuncia al libertinaje individual.

La moralidad es la práctica del derecho. Sus principales agentes son la familia, la sociedad civil y el Estado. Este, a su vez, es la realización precisa y clara de la voluntad social, en donde se unen la voluntad general e individual. Más adelante dedicaremos un apartado al análisis del Estado y de las principales consecuencias políticas de las ideas hegelianas al respecto.

g) El "espíritu absoluto" es la realidad máxima del hombre y el mundo. En él empieza la realización de la idea y con él culmina la "idea absoluta". A su vez, está compuesto por:

arte

religión

filosofía

En el arte se da la sublimación de la naturaleza a través de la simbolización de la misma, hasta llegar a la expresión artística que no representa a nada, sino que se justifica en sí misma. La belleza por la belleza. De esta abstracción, el sistema hegeliano pasa a la religión, como la aproximación a la idea absoluta por medio de la fe. Culmina con la filosofía, la cual nos revela la idea absoluta por medio de la razón y nos lleva a la autoconciencia, en donde el pensamiento es libre porque nada lo determina.

## 2. El Estado y la política en el sistema hegeliano

Como hemos visto (inciso f), el Estado es la culminación del espíritu objetivo y, por ende, la encarnación de la idea absoluta en el mundo social.

El Estado, para Hegel, es el hilo conductor de la historia humana, él representa la realización plena y clara de la voluntad social, pues en ella se unifica la voluntad general con la individual. Ernst Cassirer en su libro *El Mito*



del Estado Moderno considera que “el concepto hegeliano de Estado tiene como fundamento las ideas metafísicas, especialmente está vinculado con la idea de Dios.”<sup>6</sup>

La filosofía de Hegel culmina con el “espíritu absoluto”, cuya máxima expresión es la “idea absoluta”, que no es otra cosa que Dios. En el terreno de la finitud o de lo mundano, es el Estado el encargado de conducir la historia de los pueblos hacia la libertad, condición indispensable para que realice el “espíritu absoluto”. Desde el alma hasta la moralidad son conducidos por el Estado a la libertad, y lo único que puede trascender a éste es el arte, la religión y la filosofía.

“El Estado (es) libertad, libertad universal y objetiva aún en la libre autoconciencia de la voluntad particular. Esta mente real y orgánica de una simple nación, se revela y se realiza a sí misma a través de la interrelación de las mentes nacionales particulares hasta que en el proceso de la historia del mundo se revela y se realiza a sí misma como la mente universal del mundo, cuyo derecho es el más elevado”<sup>7</sup>, consideraba Hegel en su “Filosofía del Derecho”.

Congruentes con los pensamientos antes vertidos, el hombre sólo es libre en el Estado y por eso está hecho para el Estado. La finalidad del Estado es la libertad. “El Estado es la realidad efectiva de la libertad concreta”.<sup>8</sup> La verdadera libertad es objetiva y tiende a lo justo, todo lo justo sirve al Estado y no hay justicia fuera del Estado.

La libertad subjetiva o personal y objetiva o social, es explícita en el derecho y se encarna en la moralidad, pero en el Estado se realiza plenamente. El orden ético de Hegel estaba basado en la costumbre social —aspecto en donde difería radicalmente con Kant, pero que coincidía con Hume—, asimismo la costumbre era el elemento básico de la vida política. Por lo tanto, el sistema político hegeliano era profundamente conservador, aspecto contradictorio con su idea de la historia como progreso de la libertad.

Hasta aquí hemos hecho referencia a la finalidad del Estado hegeliano, pero ahora nos falta abordar su naturaleza. Los liberales consideraban al Estado como una invención de la razón humana encargado de propiciar un orden favorable al comercio y la industria, que vigilara la armonía entre los hombres; el Estado estaba hecho para el hombre. En cambio Hegel concebía al Estado de manera orgánica, en el que los seres humanos son partes del mismo, de tal manera que el hombre estaba hecho para el Estado.

Sin embargo, el Estado hegeliano no es totalitario, aunque para algunos estudiosos sí haya inspirado y servido de justificación a muchos excesos de los

<sup>6</sup> Cfr. CASSIRER, Ernest: *El Mito del Estado*; trad. Eduardo N., Fondo de Cultura Económica, México, 1982, pp. 300-311.

<sup>7</sup> HEGEL: *Principios de la Filosofía del Derecho, Antología de textos de Teoría Política y de Gobierno*; p. 774.

<sup>8</sup> HEGEL: op. cit., p. 774.

gobiernos totalitarios. El Estado concebido por Hegel basaba su gobierno en una Constitución, estaba organizado en una división de poderes y aglutinaba a las fuerzas de la razón (concepto análogo a la voluntad general). Quizá la diferencia más profunda entre el Estado totalitario y el hegeliano, es que el "espíritu absoluto" o la conciencia no están sujetos a la voluntad del Estado, sino que éste tiene que propiciar las condiciones de libertad para que florezcan.

### *3. Desarrollo histórico del Estado.*

Dos de las tesis más importantes de Hegel son que el Estado es el ente conductor de la historia y que la historia en sí misma es una hazaña de la libertad. Para probar dichas afirmaciones analiza el desarrollo histórico del Estado.

Para Hegel la historia universal va de Oriente a Occidente. Por ello, la infancia de la humanidad la ubica en el imperio chino, el cual se caracterizaba por un gobierno ejercido por los miembros de una familia, paternalista, estático e inmóvil. El poder radicaba en un pequeño número de hombres, lo que había dado origen a un despotismo teocrático.

La mocedad se da en el centro de Asia y la India, en donde aparece históricamente la aristocracia teocrática, en donde un grupo más numeroso de hombres ejerce el poder.

La Ciudad-Estado griega es un paso más adelante en la conquista de la libertad. La democracia limitada le da la oportunidad de participación a un mayor número de hombres que el despotismo o la aristocracia. La debilidad de la Ciudad-Estado radicó en identificar la moralidad y la belleza, con lo que se debilitó la voluntad.

La edad viril de la humanidad se da en Roma. Ya que el derecho romano dio origen a un Estado abstracto que asumió plena conciencia y responsabilidad ante la ley, con lo que se logró la objetividad abstracta.

El Sacro Imperio Romano Germánico es la realización plena del espíritu cristiano, porque unifica lo humano y lo divino, la política y la religión, la Iglesia y el Estado. Todo esto representa la espiritualización del Estado y la racionalización de la Iglesia. Este Estado representa la perfecta madurez de la humanidad. No obstante, la historia no termina allí, sino que continuará hasta los días en que vivió Hegel, en donde el Estado Prusiano encarnará a la "razón".

El relativismo histórico, del cual hablamos anteriormente, implica que cada momento histórico corresponde a un Estado-nación específico el conducir la historia en esa conyuntura precisa. "El espíritu del mundo, en su marcha hacia adelante, confiere a cada pueblo la tarea de realizar su propia vocación peculiar. Así, en la historia universal, le llega a cada nación el turno de ser

dominante en esa época pero sólo una vez puede desempeñar ese papel (visionario doctrinal). Frente a este derecho absoluto a ser protagonista en la etapa presente del desenvolvimiento del espíritu del mundo, los espíritus de las demás naciones no tienen ningún derecho en absoluto, lo mismo éstas, que aquéllas cuyas épocas pasaron, no cuentan ya para la historia univeral.”<sup>9</sup> ¿No es esta una apología del imperialismo? Acaso es una visión histórica del Estado romano hasta los imperios ruso y norteamericano de nuestros días?

#### 4. La dialéctica y el conflicto

El racionalismo y el liberalismo pusieron al individuo como centro de la historia, su voluntad impulsaba al progreso. La razón individual no sólo comprendía las leyes naturales, sino que las formulaba. En oposición a esta idea, Hegel propuso que el espíritu de cada época estaba forjado por los principales acontecimientos que lo rodeaban. Las ideas y formas de vida son producto de un momento histórico determinado, y su comprensión requiere que se considere el momento en que fueron concebidos. Este relativismo histórico implicaba que las ideas y acciones tenían validez dentro de un contexto histórico y social. Ninguna idea tiene validez perpetua, aunque el concepto hegeliano del espíritu absoluto la busque, porque es sólo eso, la búsqueda de la razón absoluta. El hombre y la cultura son seres históricos.

Hegel nos enseña, en resumen, que las teorías políticas determinadas, como el resto de nuestras ideas, son sólo manifestaciones incompletas de la verdad y tienen importancia relativa únicamente dentro de una época determinada,”<sup>10</sup> nos aclara Crossman en su *Biografía del Estado Moderno*.

Con este rechazo a la voluntad individual también refuta la teoría del desarrollo armónico de la historia, y propone el enfrentamiento de las fuerzas sociales —el conflicto— como motor dialéctico de la historia (así escrito con mayúsculas). Concepción que sería retomada por Marx y llevada a sus últimas consecuencias.

La lección hegeliana: no dejarse seducir pensando que por fin hemos encontrado la descripción correcta de los hechos, cuando todo lo que ha ocurrido es que algunas categorías nuevas han sido adaptadas a algunas formas viejas de pensamiento, las cuales son tan familiares que tomamos sus contornos por los contornos del mundo.

<sup>9</sup> Cfr. E.CASSIRER: op. cit., p. 324.

<sup>10</sup> CROSSMAN, R.H.S: *Biografía del Estado Moderno*; trad., J.A. Fernández de Castro, Fondo de Cultura Económica, México, 1978, p. 230.

## BIBLIOGRAFIA

- CASSIRER, Ernst: *El Mito del Estado*; Trad. Eduardo N, Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
- CROSSMAN, R.H.S.: *Biografía del Estado Moderno*; Trad. J.A. Fernández de Castro, Fondo de Cultura Económica, México, 1978.
- ITESM - CEMPAE. *Antología de Textos de Teoría y de Gobierno II*, Trad. varios, México, ITESM-CEMPAE, 1979.
- SABINE, George H.: *Historia de la Teoría Política*; Trad. Vicente Herrera, Fondo de Cultura Económica, México, 1982.
- XIRAU, Ramón: *Introducción a la Historia de la Filosofía*; UNAM México, 1974.